

DECLARACIÓN PÚBLICA
FUNDACIÓN TERRAM: LA CONTRALORÍA NOS HA DADO LA RAZÓN

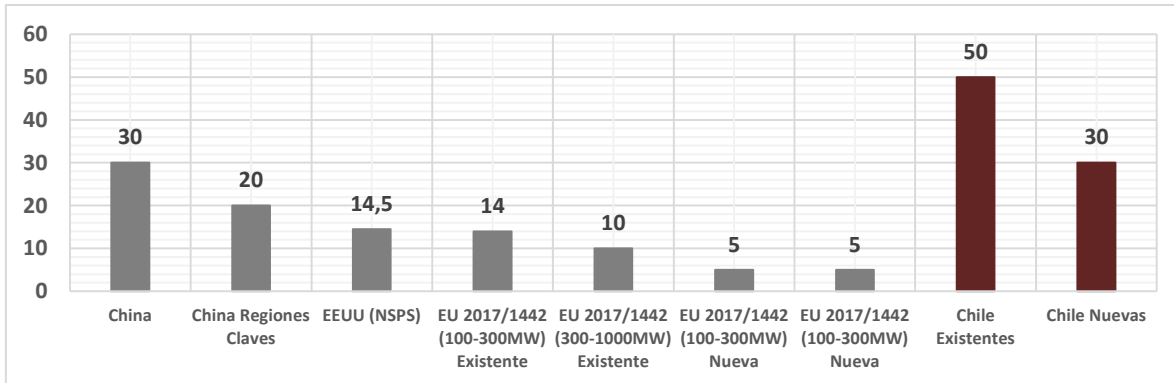
10 de febrero de 2020. En noviembre de 2017, Fundación Terram solicitó al Ministerio del Medio Ambiente (MMA) iniciar el proceso de revisión de la Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas (NECT) D.S. N° 13 de 2011, la cual, según la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y el Decreto Supremo N°38 de 2013, debe ser revisada cada cinco años. Sin embargo, esta solicitud fue rechazada por la institución, efectuando a juicio de Fundación Terram una interpretación errónea de la norma. Por ello, el 21 de agosto de 2018, solicitamos a la Contraloría General de la República emitir un pronunciamiento respecto al cumplimiento por parte del MMA de su deber, tanto legal como reglamentario, de iniciar el proceso de actualización de la Norma de emisión para Centrales Termoeléctricas.

Así es como el pasado 3 de febrero, mediante el Dictamen N°2.737, la [Contraloría nos ha dado la razón](#), al confirmar que este proceso debió haberse iniciado en 2016 y que, por lo mismo, el MMA deberá iniciar, en un plazo máximo de 60 días, el proceso de revisión de dicha normativa. En base a este pronunciamiento, desde Fundación Terram declaramos lo siguiente:

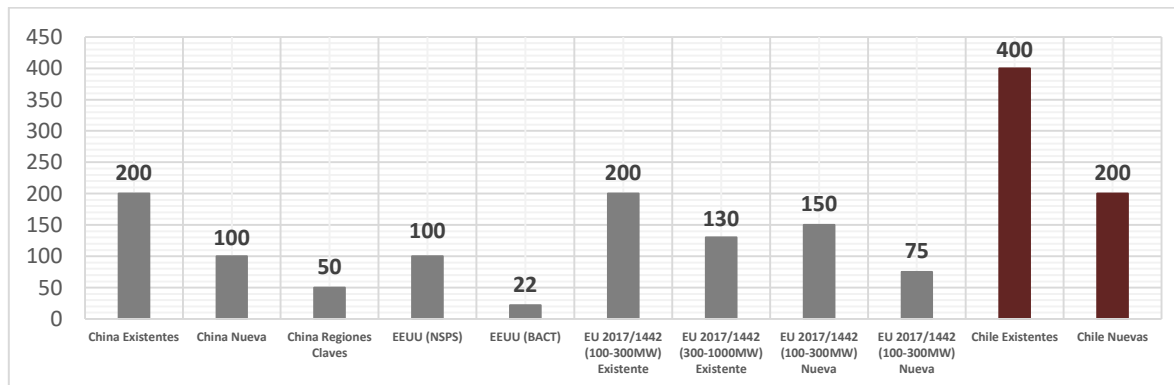
1. Recordamos que esta norma regula las emisiones de Material Particulado (MP), Óxidos de Nitrógeno (NOx), Dióxido de Azufre (SO₂) y Mercurio (Hg) de las centrales termoeléctricas en general, lo que incluye unidades térmicas a carbón.
2. Los contaminantes que emiten estas centrales han afectado principalmente la calidad de vida de los habitantes de las Zonas de Sacrificio que existen en Chile -Tocopilla, Mejillones, Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel- y siguen al día de hoy afectando su salud y su ambiente de manera sistemática.
3. La Contraloría ha dado un plazo de 60 días para que el MMA comience el proceso de revisión de la normativa en cuestión. Desde Fundación Terram enfatizamos que este proceso es aún más urgente que en 2017, cuando sugerimos por primera vez al Gobierno dar inicio a este asunto. Por lo tanto, exigimos al Ministerio dar la mayor urgencia a este tema que lleva casi **cuatro años de retraso**.
4. Si bien la actualización de esta norma no se inició como era debido en la administración anterior, por su parte el Gobierno de Sebastián Piñera se comprometió a comenzar la revisión pendiente como una de sus medidas para concluir las metas propuestas en la Ruta Energética de 2018-2022. Por ello, esperamos que el Gobierno se haga cargo de sus promesas, así como de la responsabilidad que le atañe por Ley y que ha sido ratificada por la Contraloría este 3 de febrero.
5. Chile aún pretende mantener cierto liderazgo de las negociaciones de cambio climático, por tanto, nos parece absolutamente necesario que el Gobierno sea consecuente con su decisión de liderar este espacio, reflejando la voluntad en disminuir las emisiones contaminantes, mejorando sus estándares ambientales.
6. Es necesario recalcar que el dictamen de Contraloría solo obliga al Ministerio de Medio Ambiente a dar inicio al proceso de revisión de la NECT, por lo que esperamos que, debido a la situación de las Zonas de Sacrificio, su trámite conlleve un corto plazo de duración, para que los habitantes de estos territorios cuenten con una normativa que en algo contribuya a proteger su calidad de vida en el mediano plazo.
7. Es por lo anterior que exigimos al Ministerio de Medio Ambiente que la revisión de la NECT no solo se realice en el más breve plazo, sino que también se ajuste a los parámetros de emisiones para termoeléctricas que posee la Unión Europea, a modo de alcanzar los

estándares ambientales recomendados por la Organización Mundial de la Salud para normas de calidad ambiental. Así lo enfatizamos en el Informe [“Termoelectricidad a carbón y las precarias normativas de emisión y calidad del aire en Chile”](#) que emitimos ante el Examen Periódico Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2018 y que refleja la precaria situación de las normativas nacionales, una de las grandes deudas en materia de justicia ambiental de nuestro país, así como en el “Informe Paralelo para el Comité de Derechos Sociales y Culturales Chile 2020” enviado recientemente a la ONU.

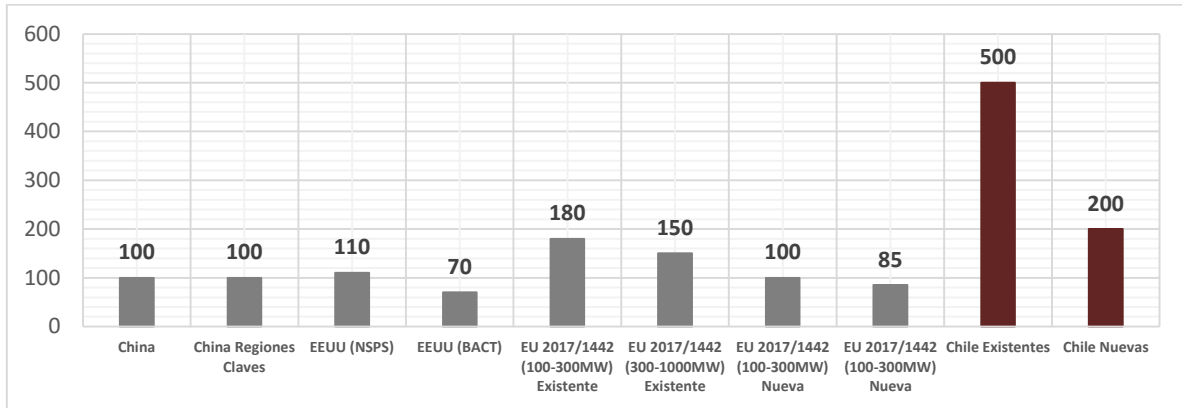
Norma de Emisión Centrales Termoeléctricas Material Particulado (MP) (mg/m3)



Norma de Emisión Centrales Termoeléctricas Dióxido de Azufre (SO2) (mg/m3)



Norma de Emisión Centrales Termoeléctricas Óxidos de Nitrógeno (NOx) (mg/m3)



Fuente Gráficos: Elaboración Propia a partir de datos de "Iea Clean Coal Centre: Emission Standards" y Diario Oficial de la Unión Europea (2017)